

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 2352931

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58627

SANTIAGO, 02 de Septiembre de 2010



VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCION EXENTA N°38138 DEL 24.06.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, RESOLUCION EXENTA N°38138 DEL 24.06.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de DEPENDIENTE a Genesis Carolina FLORES SALAZAR de nacionalidad ECUATORIANA, Melani Ruth FLORES SALAZAR de nacionalidad ECUATORIANA, un plazo de 1 año la cual no se ha estampado; b) lo solicitado carta de fecha 06.08.2010; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme asus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA N°38138 DEL 24.06.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, RESOLUCION EXENTA N°38138 DEL 24.06.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que otorga visa TEMP. NO PROFES/TECNICO, a doña Genesis Carolina FLORES SALAZAR de nacionalidad ECUATORIANA, doña Melani Ruth FLORES SALAZAR de nacionalidad ECUATORIANA, en el sentido de que el plazo es hasta la misma fecha del titular.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CDH/PVS
[717] 02/09/2010

Distribución:
1.- Policía de Investigaciones de Chile
2.- Archivo Departamento de Extranjería